



## **SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC**

**Domingo 22 de octubre de 2023**

**Sala Marquee 1, Asamblea Nacional de Angola**

**De 14.30 a 18.00 horas**

*(English interpretation provided by the IPU)*

### **ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR<sup>1</sup>**

**Punto 1. Hora 14.30**

Palabras de bienvenida del Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del GRULAC, Diputado Atila Lins (Brasil)

**Punto 2. Hora 14.40**

Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC en la 147ª Asamblea de la UIP

**Punto 3. Hora 14.45**

Aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 146ª Asamblea de la UIP en Manama, Baréin (marzo de 2023). Se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría del GRULAC: [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

**Punto 4. Hora 14.50**

Informe por Secretaría sobre diversos temas de interés del GRULAC

**Punto 5. Hora 15.00**

Recibir al Sr. Presidente de la UIP Duarte Pacheco (hora a confirmar)

**Punto 6. Hora 15.15**

Informes: - Miembros del Comité Ejecutivo

- Presidenta de la Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias, Dip. Cynthia López Castro (México)

**Punto 7. Hora 15.30**

Informe sobre el Proyecto de resolución a estudio de la Primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional sobre los Sistemas Autónomos de Armas Letales (SAAL). Informarán en representación de la Diputada Margarita Stolbizer (Argentina), la Senadora Lucila Crexell, y la Diputada Graciela Camaño

**Punto 8. Hora 15.40**

Recibir al Sr. Juan Pablo Letelier, Director del Instituto de Gobernanza del Parlamento Andino, ex parlamentario de Chile (1990-2022): Presentación e invitación del Evento Paralelo sobre el tema “*Las emisiones de metano: prioridad urgente para la Acción Climática contra la ebullición global*”, que tendrá lugar el miércoles 25 de octubre de 2023, de 12.45 a 14.00 horas, en el marco de la 147ª Asamblea de la UIP.

---

<sup>1</sup> Actualizada el 18 de octubre de 2023 – Hora 13.00

### **Punto 9. Hora 16.00**

Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea

### **Punto 10. Hora 16.20**

Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

### **Punto 11. Hora 16.30**

Recibir a las candidatas a la Presidencia de la UIP:

- Sra. Tulia Ackson (Tanzania) (de 16.30 a 16.40)
- Sra. Adji Diarra Mergane Kanouté (Senegal) (de 16.40 a 16.50)
- Sra. Catherine Gotani Hara (Malawi) (de 16.50 a 17.00)
- Sra. Marwa Abdibashir Hagi (Somalia) (de 17.00 a 17.10)

17.10 – 17.20 horas: – Análisis de las candidaturas a la Presidencia de la UIP

*Nota:*

- 1) *Se ha previsto la reserva de una sala para posible reunión del GRULAC el martes 24 de octubre (09:00 – 10:00 horas, Sala 1.08): sin servicio de interpretación al inglés*
- 2) *El Grupo Doce Más reitera invitación para los miembros del GRULAC que deseen participar en las siguientes reuniones:*
  - Lunes 23 de octubre (13.30-15.00 horas, en Sala Multiusos 2 con interpretación inglés/español/francés): Audiencia con las candidatas a la Presidencia de la UIP
  - Jueves 26 de octubre (13.15-14.15 horas, sala a confirmar): escuchar opiniones respecto al perfil de las candidatas a la Presidencia de la UIP

### **Punto 12. Hora 17.20**

Vacantes a llenar por el GRULAC en la 147ª Asamblea de la UIP:

#### **VACANTES EXCLUSIVAS DEL GRULAC:**

- **Comité Ejecutivo: 1 vacante hombre**, en reemplazo de Chile cuyo mandato expira en la 212ª Sesión del Consejo Directivo.
  - o Se ha recibido la candidatura de Brasil, Dip. Claudio Cajado
- **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias: 1 vacante mujer**, en reemplazo de Ecuador (Sra. Wilma Andrade).
- **Mesa Directiva de la Primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional: 3 vacantes (al menos 1 mujer)**, en reemplazo de Argentina (Sra. L. Crexell), Chile (Sr. J. Rathgeb Schifferli) y Panamá (Sra. C. Cano Córdoba).
- **Mesa Directiva de la Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas: 1 vacante mujer**, en reemplazo de México (Sra. Cynthia López Castro).
- **Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología: 1 vacante mujer**, en reemplazo de Ecuador (Sra. R.A. Campain Brambilla)

## RENOVACIÓN DEL MANDATO EN LA MESA DIRECTIVA DE LAS COMISIONES PERMANENTES

- **Mesa Directiva de la Tercera Comisión Permanente:** Surinam (Sr. A. Gajadien), está completando su primer mandato de 2 años y es elegible para su reelección para un segundo mandato (hasta 2025).

*Nota: Véase artículo 22 del Reglamento del GRULAC:*

**“ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES.-** 1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación. 2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP, aun cuando sean designados por el Presidente de la UIP. Dos suplencias equivaldrán a un cargo.”

### VACANTES NO EXCLUSIVAS DEL GRULAC

- **Auditor Interno de las cuentas de la UIP 2024**  
*El 27 de octubre de 2023, el Consejo Directivo designará a dos Auditores Internos para el ejercicio fiscal 2024. Se espera que presenten su informe al Consejo Directivo en su primera sesión estatutaria en 2025. Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para este puesto deben tener preferentemente experiencia previa en un comité parlamentario de finanzas o de auditoría.*

### Punto 13. Hora 17.30

#### - **ELECCION DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DEL GRULAC PARA EL PERIODO OCTUBRE 2023-2025:**

- **Presidencia** (en reemplazo de Paraguay, Sr. Blas Llano)
- **Primera Vicepresidencia** (en reemplazo de Brasil, Sr. Atila Lins)
- **Segunda Vicepresidencia** (en reemplazo de México, Sra. Sofía Carvajal)
- o **Presidencia:** Se han recibido las siguientes candidaturas (se adjunta los documentos con la presentación de las respectivas candidaturas):
  - México: Dip. Sofía Carvajal
  - Chile: Sen. Rojo Edwards

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae, deberán contar con el aval de la Presidencia del parlamento respectivo y deberán **presentarse hasta 10 días antes de la elección** (artículo 15 del Reglamento del GRULAC), esto es, **hasta el JUEVES 12 DE OCTUBRE de 2023.**

A continuación se transcriben los artículos del Reglamento del GRULAC con relación a la elección:

#### **“SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

##### **ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-**

*El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.*

##### **ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-**

1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.
2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.
3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.

##### **ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.-**

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.
2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva.

*En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).*

**ARTÍCULO 17.** - *El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto."*

Diputado Atila Lins  
Primer Vicepresidente  
en ejercicio de la Presidencia

Oscar Piquinela  
Secretario del GRULAC